

PURSUANT TO SECTION 30.07, PENAL CODE (TRESPASS BY LICENSE HOLDER WITH AN OPENLY CARRIED HANDGUN), A PERSON LICENSED UNDER SUBCHAPTER H, CHAPTER 411, GOVERNMENT CODE (HANDGUN LICENSING LAW), MAY NOT ENTER THIS PROPERTY WITH A HANDGUN THAT IS CARRIED OPENLY.

CONFORME A LA SECCIÓN 30.07, DEL CÓDIGO PENAL (TRASPASE POR PORTADOR DE LICENCIA PARA EL LIBRE PORTE DE ARMAS DE FUEGO),

PERSONAS CON LICENCIA BAJO AUTORIDAD DEL SUBCAPÍTULO H, CAPÍTULO 411, DEL CÓDIGO DE GOBIERNO (LEY REGULADORA DE ARMAS DE FUEGO), NO DEBERÁ ENTRAR A ESTA PROPIEDAD CON UN ARMA DE FUEGO A LIBRE PORTE.

